

Tacuarembó, 24 de julio de 2026.

D. 18/2026.- En sesión Ordinaria celebrada con fecha 23 de los ctes., la Junta Departamental de Tacuarembó sancionó por unanimidad de 29 Ediles presentes, el siguiente Decreto:

VISTO; el Expediente N° 2026-96-1-0001944, caratulado “*INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBÓ, remite Oficio N° 230/2026, con Declaratoria de Interés Departamental a la 10ª ‘Travesía del río Tacuarembó Grande’, a solicitud del ‘Grupo Orejanos del Río’, a realizarse los días 7 al 14 de noviembre del año en curso*”; -----

RESULTANDO; que por Oficio N° 230/2026, de fecha 02 de julio del corriente año, el Ejecutivo Departamental envía solicitud de Declaratoria de Interés Departamental, ante iniciativa del grupo autodenominado “*Orejanos del Río*”, formado por un centenar de personas y sus familiares, quienes remitieron al Ejecutivo Departamental dicha propuesta, a los efectos de promover las bellezas naturales con las que contamos, como ríos, playas y montes naturales de nuestro interior profundo; -----

CONSIDERANDO I; que mediante informe de la Dirección de Turismo, la Intendencia Departamental destaca que se trata de un evento que, edición tras edición, ha evidenciado un crecimiento sostenido en la cantidad de participantes y público, consolidándose como una propuesta de relevancia para el Departamento, contribuyendo a la promoción del río Tacuarembó Grande como escenario para el turismo de naturaleza y aventura, fortaleciendo la oferta turística local y generando un impacto positivo en la economía y en la proyección del destino; -----

CONSIDERANDO III; que por lo expuesto, y considerando la trayectoria, el crecimiento y el aporte que esta actividad realiza al desarrollo turístico y social del Departamento, se entiende que la misma reúne méritos suficientes para ser distinguida, por lo que el Ejecutivo Departamental comparte en su totalidad, y avala dicha Declaratoria de Interés Departamental solicitada para la Travesía de referencia; -----

ATENTO, a lo preceptuado por el Art. 273 Nral. 1º de la Constitución de la República; a lo dispuesto por el Art. 19 Nral. 12 de la Ley Orgánica Municipal 9.515; y a lo establecido por el Art. 6 del Decreto N° 31/2015 de este legislativo; -----

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBÓ;

DECRETA:

Artículo 1ro.- Declárese de Interés Departamental, la 10ª *Travesía del Río Tacuarembó Grande*, a realizarse durante los días 7 al 14 de noviembre del año en curso.

Artículo 2do.- La presente Declaratoria, estará comprendida en la Categoría “C” del Artículo 6° del Decreto N° 31/2015, Ordenanza de Declaratoria de Interés Departamental, y tendrá validez mientras se desarrolle el evento.

Artículo 3ro.- Comuníquese en forma inmediata a la Intendencia Departamental de Tacuarembó para su promulgación.

Sala de Sesiones “*Gral. José Artigas*” de la Junta Departamental de Tacuarembó, a los veintitrés días del mes de julio, del año dos mil veintiséis.

POR LA JUNTA:

Dardo A. LOPEZ RODRIGUEZ
Director General de Secretaria

Juan EUSTATHIOU HEREDIA
Presidente

DGS/bgc